



## JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 19 de julio de 2021

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	<b>ALEXANDRA LOPEZ ESPINOSA</b>
DEMANDADOS	<b>ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y otros</b>
RADICADO No.	05001 31 05 022 2020 00206 00
INSTANCIA	PRIMERA
A. Interlocutorio	488 de 2021
DECISIÓN	DA POR RETIRADA LA DEMANDA Y ORDENA ARCHIVO

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **ALEXANDRA LOPEZ ESPINOSA** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** y otros, de conformidad al memorial de solicitud de retiro de demanda (archivo 06 del expediente digital) y conforme al Decreto 806 del año 2020, que implementa y señala el uso de los medios tecnológicos y las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, se tiene que la presente demanda de la cual se solicita su retiro fue presentada en forma virtual, lo cual procede de conformidad con los artículos 92 del CGP y 145 del CPTSS. Así las cosas, el Despacho,

### RESUELVE

**PRIMERO: DAR POR RETIRADA** la demanda ordinaria laboral promovida por **ALEXANDRA LOPEZ ESPINOSA** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** y otros, por solicitud de la apoderada que consta en el archivo 6 del expediente digital

**SEGUNDO: ARCHIVAR** el expediente, sin ser necesario la devolución de los anexos por haberse presentado de forma virtual y se ordena la cancelación del registro respectivo.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALEJANDRO RESTREPO OCHOA  
Juez

**JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN** CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 108 fijados en la secretaría del despacho hoy 21 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario \_\_\_\_\_

**JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ**